

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 OCT. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de julio de 2026, por la que el señor Embajador Juan Raúl Ferreira Sienra fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Malta, en calidad de concurrente, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República en la Santa Sede;-----

RESULTANDO: que el Gobierno de la Soberana Orden de Malta concedió el beneplácito de estilo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, al señor Embajador de la República en la Santa Sede, Juan Raúl Ferreira Sienra, en calidad de concurrente;-----

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en la referida Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de julio de 2026;-----

II) que, por tanto, corresponde dejarla sin efecto;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

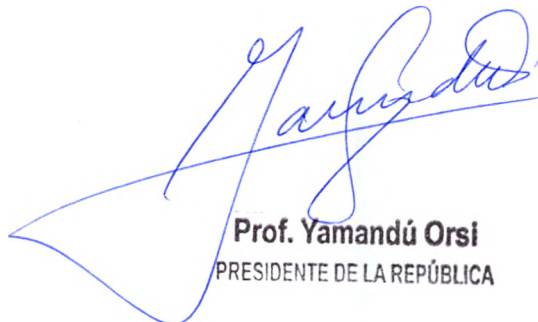
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de julio de 2026, por la que el señor Embajador Juan Raúl Ferreira Sienra fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Malta, en calidad de concurrente, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República ante la Santa Sede.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO LUBETKIN